	<b>RESOLUCION N°. 016</b> <b>FECHA: 28 DE ABRIL DE 2022</b>		<b>Código:</b> FO-GJC-30
			<b>Versión:</b> 02
			<b>Fecha Actualización:</b> Julio 2020
			<b>Procedimiento:</b> PC-GJC-02
	<b>MACRO PROCESO:</b> APOYO	<b>PROCESO:</b> GESTION JURIDICA Y CONTRATACION (GJC)	Página 1 de 2

COPIA CONTROLADA

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA E.S.P. EAPSA”**

El Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta E.S.P. EAPSA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal No. 05 del 13 de junio de 2003, Acuerdo No. 02 del 29 de noviembre de 2007, 06 del 2013, el Acuerdo No. 018 del 30 de diciembre de 2013; el Acuerdo No. 021 del 23 de diciembre de 2020; las facultades dadas por la junta directiva y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Manual específico de Funciones y de Competencias Laborales es una herramienta de gestión de talento humano que permite establecer las funciones y competencias laborales de los empleos que conforman la planta de personal de la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta E.S.P. EAPSA.

Que mediante Resolución No. 028 del 21 de octubre de 2021 se modificó la planta de cargos de la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta y se actualiza el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.

Que en dicha modificación se establecen las siguientes dependencias, a las cuales se adscriben los cargos del personal:


- Gerencia
- Dirección Técnica de Servicios Públicos
- Dirección Técnica de Mercadeo y Ventas y Proyectos

Que en atención a lo dispuesto en la Ley 594 de 2000, los Decretos 1080 de 2015 y 1499 de 2017 se hace necesario adoptar oficialmente la estructura orgánico – funcional de la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta E.S.P. EAPSA.

Que, en mérito de lo expuesto, la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta E.S.P. EAPSA.,

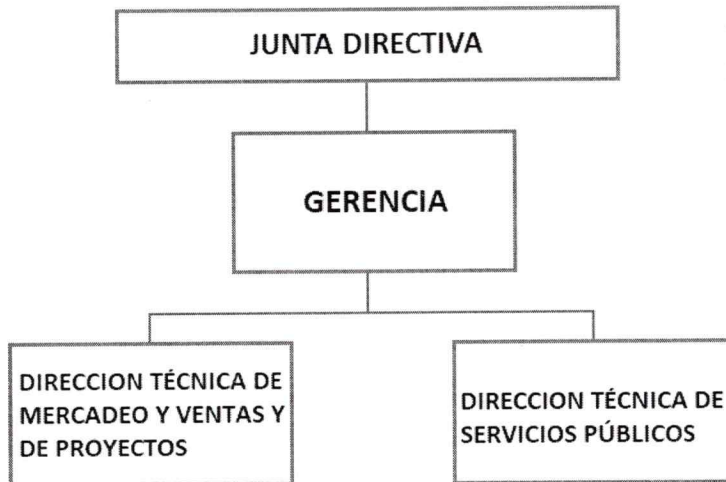
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adoptar la siguiente estructura orgánico – funcional, en virtud de lo establecido en el Manual Específico de Funciones acogido mediante Resolución No. 028

	<b>RESOLUCION N°. 016</b> <b>FECHA: 28 DE ABRIL DE 2022</b>		<b>Código:</b> FO-GJC-30
			<b>Versión:</b> 02
			<b>Fecha Actualización:</b> Julio 2020
			<b>Procedimiento:</b> PC-GJC-02
	<b>MACRO PROCESO:</b> APOYO	<b>PROCESO:</b> GESTION JURIDICA Y CONTRATACION (GJC)	Página 2 de 2

COPIA CONTROLADA

del 21 de octubre de 2021 para la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta E.S.P. EAPSA.:

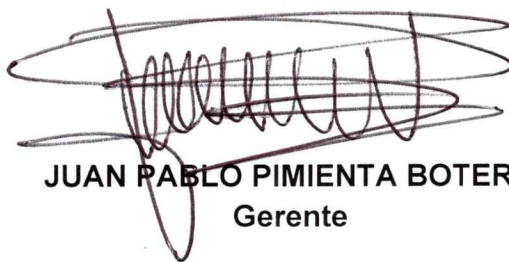


**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente definición de estructura orgánica de la Empresa de Servicios Públicos E.S.P. EAPSA no incluye la modificación, creación ni supresión de la planta de cargos, toda vez que es definida de acuerdo con lo establecido en Resolución No. 028 del 21 de octubre de 2021.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta el día veintiocho (28) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022)

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



**JUAN PABLO PIMIENTA BOTERO**  
Gerente

Proyecto  
 Sirley Rodríguez  
 Profesional Archivística

Reviso  
 FABIAN ARAQUE  
 Abogado EAPSA